

Félix Fernandez Vega, 308.
 Belarmino Tomás Alvarez, 308.
 José Maldonado, 308.
 Mariano Moreno Mateo, 308.
 Angel Menendez Suarez, 308.
 Graciano Antuña Alvarez, 308.
 Juan José Manso, 308.
 Melquiades Alvarez, 139.
 José María Fernandez Ladreda, 140.
 Ramón Alvarez Valdés, 138.
 Romualdo Alvargonzalez, 139.
 Bernardo Aza, 139.
 Vicente Madera Peña, 140.
 Alfredo Martínez García, 138.
 Gonzalo Merás, 139.
 Mariano Merediz, 138.
 Pedro Miñor, 138.
 José María Moutas, 139.
 Eduardo Piñán, 139.
 Manuel Pedregal, 138.
 José Antonio Primo de Rivera, 2.
 Manuel Valdés Larrañaga, 2.
 Leopoldo Panizo, 2.
 Enrique Cangas García, 2.
 Santiago Lopez Fernandez, 2.
 José David Montes García, 2.
 Juan Francisco Yela Utrilla, 2.
 Juan Lobo Gonzalez, 2.
 Benito de la Torre, 2.
 Julio Ruiz de Alda, 2.
 Raimundo Fernandez Cuesta, 2.
 Manuel Mateo Mateo, 2.
 Emiliano Alvargonzalez, 2.

Sección tercera, Olloniego

Melquiades Alvarez, 102.
 José María F. Ladreda, 102.
 Ramón Alvarez Valdés, 102.
 Romualdo Alvargonzalez, 102.
 Bernardo Aza, 102.
 Vicente Madera, 102.
 Alfredo Martínez, 102.
 Gonzalo Merás, 102.
 Mariano Merediz, 102.
 Pedro Miñor, 102.
 José María Moutas, 102.
 Manuel Pedregal, 102.
 Eduardo Piñán, 102.
 Matilde de la Torre, 411.
 Dolores Ibarruri, 412.
 Alvaro de Albornoz, 412.
 Amador Fernandez, 412.
 Luis Laredo, 412.
 Inocencio Burgos, 412.
 Félix Fernandez, 412.
 Belarmino Tomás, 412.
 José Maldonado, 412.
 Mariano Moreno, 412.
 Angel Menendez, 412.
 Graciano Antuña, 412.
 Juan José Manso, 411.

Sección cuarta, Cámara de Comercio.

Melquiades Alvarez, 263.
 José María F. Ladreda, 263.
 Ramón Alvarez, 264.
 Romualdo Alvargonzalez, 262.
 Bernardo Aza, 262.
 Vicente Madera, 262.
 Alfredo Martínez, 264.
 Gonzalo Merás, 262.
 Mariano Merediz, 264.
 Pedro Miñor, 263.
 José María Moutas, 262.
 Manuel Pedregal, 265.
 Eduardo Piñán, 260.
 Matilde de la Torre, 85.
 Dolores Ibarruri, 84.
 Alvaro de Albornoz, 85.
 Amador Fernandez, 85.
 Luis Laredo, 87.
 Inocencio Burgos, 85.
 Félix Fernandez, 85.
 Belarmino Tomás, 85.
 José Maldonado, 85.
 Mariano Moreno, 85.
 Angel Menendez, 85.
 Graciano Antuña, 85.

Juan José Manso, 85.
 José A. Primo de Rivera, 84.
 Sección quinta, Escuela de niños del Fontán

Melquiades Alvarez Gonzalez, 328.
 José M.^a Fernandez Ladreda, 335.
 Ramón Alvarez Valdés, 327.
 Romualdo Alvargonzalez, 333.
 Bernardo Aza G. Escalada, 329.
 Vicente Madera Peña, 333.
 Alfredo Martínez, 325.
 Gonzalo Merás, 332.
 Mariano Merediz, 325.
 Pedro Miñor Rivas, 331.
 José M. Moutas, 332.
 Eduardo Piñán, 332.
 Manuel Pedregal, 332.
 Matilde de la Torre, 144.
 Dolores Ibarruri, 143.
 Alvaro de Albornoz, 150.
 Amador Fernandez, 149.
 Luis Laredo Vega, 147.
 Inocencio Burgos, 144.
 Félix Fernandez, 146.
 Belarmino Tomás, 145.
 José Maldonado, 147.
 Mariano Moreno, 147.
 Angel Menendez, 147.
 Graciano Antuña, 145.
 Juan José Manso, 143.
 José A. Primo de Rivera, 15.
 Manuel Valdés, 12.
 Leopoldo Panizo, 12.
 Enrique Cangas, 12.
 Santiago Lopez, 9.
 José David Montes, 10.
 Juan Francisco Yela, 5.
 Juan Lobo Gonzalez, 3.
 Benito de la Torre, 3.
 Julio Ruiz, 3.
 Raimundo Fernandez, 3.
 Manuel Mateo, 3.
 Emilio Alvargonzalez, 3.

Sección sexta, Acción Católica de la Mujer.

Matilde de la Torre, 116.
 Dolores Ibarruri, 115.
 Alvaro de Albornoz, 117.
 Amador Fernandez, 116.
 Luis Laredo Vega, 116.
 Inocencio Burgos, 116.
 Félix Fernandez, 116.
 Belarmino Tomás Alvarez, 116.
 Mariano Moreno, 116.
 Angel Menendez, 116.
 Graciano Antuña, 112.
 Juan José Manso, 116.
 José Maldonado, 115.
 Melquiades Alvarez, 102.
 José M. Ladreda, 103.
 Ramón Alvarez, 103.
 Romualdo Alvargonzalez, 103.
 Bernardo Aza, 103.
 Vicente Madera, 103.
 Alfredo Martínez, 103.
 Gonzalo Merás, 103.
 Mariano Merediz, 103.
 Pedro Miñor, 103.
 José M. Moutas, 103.
 Manuel Pedregal, 103.
 Eduardo Piñán, 103.

Sección séptima, Mdn, 2.

Matilde de la Torre, 176.
 Dolores Ibarruri Gómez, 176.
 Alvaro de Albornoz Liminiana, 180.
 Amador Fernandez Montes, 179.
 Luis Laredo Vega, 180.
 Belarmino Tomás Alvarez, 177.
 José Maldonado González, 177.
 Mariano Moreno Mateo, 176.
 Angel Menéndez Suárez, 177.
 Graciano Antuña Alvarez, 177.
 Juan José Manso del Abad, 177.
 Inocencio Burgos Riestra, 176.
 Félix Fernández Vega, 177.
 Melquiades Alvarez González, 286.

José María Fernández Ladreda, 288.
 Ramón Alvarez Valdés, 286.
 Romualdo Alvargonzález, 288.
 Bernardo Aza, 288.
 Vicente Madera, 285.
 Alfredo Martínez, 289.
 Gonzalo Merás, 288.
 Mariano Merediz, 288.
 Pedro Miñor, 285.
 José M. Moutas, 285.
 Manuel Pedregal, 287.
 Eduardo Piñán, 288.
 José A. Primo, 3.
 Manuel Valdés, 2.
 Leopoldo Panizo, 2.
 Enrique Cangas, 2.
 Santiago López, 2.
 José David, 2.
 Juan F. Yela, 2.
 Juan Isla, 2.
 Benito de la Torre, 2.
 Julio Pérez, 2.
 Raimundo Fernández, 2.
 Manuel Mateo, 2.
 Emilio Alonso, 2.

Sección octava, Alvarez Acevedo

Melquiades Alvarez, 264.
 José M. Ladreda, 264.
 Ramón A. Valdés, 264.
 Romualdo Alvargonzález, 264.
 Bernardo Aza, 264.
 Vicente Madera, 264.
 Alfredo Martínez, 264.
 Gonzalo Merás, 264.
 Mariano Merediz, 264.
 Pedro Miñor, 264.
 José M. Moutas, 263.
 Manuel Pedregal, 264.
 Eduardo Piñán, 264.
 Matilde de la Torre, 140.
 Dolores Ibarruri, 139.
 Alvaro Albornoz, 140.
 Amador Fernández, 140.
 Luis Laredo, 141.
 Inocencio Burgos, 140.
 Félix Fernández, 140.
 Belarmino Tomás, 140.
 José Maldonado, 140.
 Mariano Mateo, 140.
 Angel Menéndez, 140.
 Graciano Antuña, 140.
 Juan J. Manso, 140.
 José A. Primo, 2.
 Manuel Valdés, 2.
 Leopoldo Panizo, 2.
 Enrique Cangas, 2.
 Santiago López, 2.
 José David Montes, 2.
 Juan F. Yela, 2.
 Juan Lobo, 2.
 Benito de la Torre, 2.
 Julio Ruiz, 2.
 Raimundo Fernández, 2.
 Manuel Mateo, 2.
 Emilio Alvargonzález, 1.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera, San Esteban de las Cruces.

Matilde de la Torre Gutiérrez, 354.
 Dolores Ibarruri Gomez, 353.
 Alvaro de Albornoz Liminiana, 354.
 Amador Fernandez Montes, 354.
 Luis Laredo Vega, 354.
 Inocencio Burgos Riestra, 354.
 Félix Fernandez Vega, 354.
 Belarmino Tomás Alvarez, 354.
 José Maldonado Gonzalez, 354.
 Mariano Moreno Mateo, 354.
 Angel Menendez Suarez, 354.
 Graciano Antuña Alvarez, 353.
 Juan José Manso del Abad, 354.
 Melquiades Alvarez Gonzalez, 82.
 José M. Ladreda, 81.
 Ramón Alvarez Valdés, 82.
 Romualdo Alvargonzalez, 81.
 Bernardo Aza, 81.

Vicente Madera, 81.
 Alfredo Martínez, 81.
 Gonzalo Merás, 81.
 Mariano Merediz, 81.
 Pedro Miñor, 81.
 José María Moutas, 82.
 Eduardo Piñán, 81.
 Manuel Pedregal, 81.

Sección segunda.

Matilde de la Torre, 177.
 Dolores Ibarruri Gomez, 177.
 Alvaro de Albornoz Liminiana, 177.
 Amador Fernandez Montes, 177.
 Luis Laredo Vega, 177.
 Inocencio Burgos Riestra, 177.
 Félix Fernandez Vega, 177.
 Belarmino Tomás Alvarez, 177.
 José Maldonado Gonzalez, 177.
 Mariano Moreno Mateo, 177.
 Angel Menendez Suarez, 177.
 Graciano Antuña Alvarez, 177.
 José Manso del Abad, 177.
 Melquiades Alvarez, 7.
 José M.^a Ladreda, 7.
 Ramón Alvarez Valdés, 7.
 Romualdo Alvargonzalez, 7.
 Bernardo Aza, 7.
 Vicente Madera, 7.
 Alfredo Martínez, 7.
 Gonzalo Merás, 7.
 Mariano Merediz, 7.
 Pedro Miñor, 7.
 José M.^a Moutas, 7.
 Manuel Pedregal, 7.
 Eduardo Piñán, 7.

Sección quinta, Santa Eulalia de Manzaneda

Matilde de la Torre Guterrez, 113.
 Dolores Ibarruri Gomez, 113.
 Alvaro de Albornoz Liminiana, 113.
 Amador Fernandez Montes, 113.
 Luis Laredo Vega, 114.
 Inocencio Burgos Riestra, 113.
 Félix Fernandez Vega, 113.
 Belarmino Tomás Alvarez, 113.
 José Maldonado Gonzalez, 113.
 Mariano Moreno Mateo, 113.
 Angel Menendez, 114.
 Graciano Antuña, 113.
 Juan José Manso, 113.
 Melquiades Alvarez, 90.
 José María F. Ladreda, 88.
 Ramón Alvarez Valdés, 90.
 Bernardo Aza, 88.
 Romualdo Alvargonzalez, 88.
 Vicente Madera, 88.
 Alfredo Martínez, 89.
 Gonzalo Merás, 89.
 Mariano Merediz, 90.
 Pedro Miñor, 89.
 José María Moutas, 89.
 Manuel Pedregal, 90.
 Eduardo Piñán, 88.

Sección sexta,

Melquiades Alvarez Gonzalez, 315.
 José María F. Ladreda, 316.
 Ramón Alvarez V. Castañón, 315.
 Romualdo Alvargonzalez, 315.
 Bernardo Aza, 315.
 Vicente Madera, 314.
 Alfredo Martínez, 315.
 Gonzalo Merás, 315.
 Mariano Merediz, 314.
 Pedro Miñor, 315.
 José M. Moutas, 315.
 Manuel Pedregal, 314.
 Eduardo Piñán, 315.
 Matilde de la Torre, 142.
 Dolores Ibarruri, 142.
 Alvaro de Albornoz, 143.
 Amador Fernandez, 142.
 Luis Laredo, 142.
 Inocencio Burgos, 143.
 Felix Fernandez, 142.
 Belarmino Tomás, 143.
 José Maldonado, 143.

Mariano Moreno, 145.
 Angel Menendez, 145.
 Graciano Antuña, 145.
 Juan José Manso, 145.
 José A. Primo de Rivera, 1.
 Juan Yela, 1.

Sección séptima, Diputación.

Melquiades Alvarez, 342.
 José M. F. Ladreda, 346.
 Ramón Alvarez Valdés, 345.
 Romualdo Alvargonzalez, 346.
 Bernardo Aza, 347.
 Vicente Madera, 348.
 Alfredo Martínez, 346.
 Gonzalo Merás, 346.
 Mariano Merediz, 345.
 Pedro Miñor, 348.
 José María Moutas, 346.
 Eduardo Piñán, 346.
 Manuel Pedregal, 345.
 Matilde de la Torre, 86.
 Dolores Ibarruri, 84.
 Alvaro de Albornoz, 86.
 Amador Fernandez, 85.
 Luis Laredo, 85.
 Inocencio Burgos, 85.
 Félix Fernandez, 85.
 Belarmino Tomás, 86.
 José Maldonado, 84.
 Mariano Moreno, 84.
 Angel Menendez, 85.
 Graciano Antuña, 85.
 Juan José Manso, 85.
 José A. Primo de Rivera, 1.
 Manuel Valdés Larrañaga, 2.
 Leopoldo Panizo, 2.
 Enrique Cangas, 3.
 Santiago Lopez, 2.
 José David Montes, 2.
 Francisco Yela, 1.
 Juan Lobo Gonzalez, 1.
 Benito de la Torre, 1.
 Raimundo Fernandez, 1.
 Manuel Mateo, 1.
 Emilio Alvargonzalez, 1.
 Julio Ruiz de Alda, 1.

Sección octava.—Campoamor

Melquiades Alvarez, 185.
 José María Ladreda, 185.
 Ramón Alvarez, 184.
 Romualdo Alvargonzalez, 185.
 Bernardo Aza, 185.
 Vicente Madera, 185.
 Alfredo Martínez, 184.
 Gonzalo Merás, 185.
 Mariano Merediz, 183.
 Pedro Miñor, 183.
 José María Moutas, 185.
 Eduardo Piñán, 185.
 Manuel Pedregal, 185.
 Matilde de la Torre, 86.
 Dolores Ibarruri, 86.
 Alvaro de Albornoz, 87.
 Amador Fernandez Montes, 87.
 Luis Laredo, 87.
 Inocencio Burgos, 87.
 Félix Fernandez, 87.
 Belarmino Tomás, 87.
 José Maldonado, 87.
 Mariano Moreno, 87.
 Angel Menendez, 90.
 Graciano Antuña, 87.
 Juan José Manso, 86.
 José Antonio Primo de Rivera, 2.
 Manuel Valdés, 1.
 Leopoldo Panizo, 1.
 Enrique Canga, 1.
 Santiago Lopez, 1.
 José David Montes, 1.
 Juan Francisco Yela, 1.

Sección novena.—Fray Ceferino,

Escuelas

Melquiades Alvarez, 288.
 José Fernandez, 292.
 Ramón Alvarez, 292.

Romualdo Alvargonzalez, 295.
 Bernardo Aza, 295.
 Vicente Madera, 294.
 Alfredo Martínez, 295.
 Gonzalo Merás, 295.
 Mariano Merediz, 292.
 Pedro Miñor, 294.
 José María Moutas, 295.
 Manuel Pedregal, 292.
 Eduardo Piñán, 294.
 Matilde de la Torre, 170.
 Dolores Ibarruri, 167.
 Alvaro de Albornoz, 175.
 Amador Fernandez, 170.
 Luis Laredo, 172.
 Inocencio Burgos, 170.
 Félix Fernandez, 72.
 Belarmino Tomás, 171.
 José Maldonado, 175.
 Mariano Moreno, 170.
 Angel Menendez, 172.
 Graciano Antuña, 169.
 Juan José Manso, 167.
 José Antonio Primo de Rivera, 3.
 Manuel Valdés, 1.
 Leopoldo Panizo, 1.
 Enrique Cangas, 1.
 Santiago Lopez, 1.
 José David Montes, 1.
 Francisco Yela, 1.
 Juan Lobo, 1.
 Benito de la Torre, 1.
 Julio Ruiz de Alda, 1.
 Raimundo Fernandez, 1.
 Manuel Mateo, 1.
 Emilio Alva.gonzalez, 1.

OBRAS PÚBLICAS

Servidumbres.—Carreteras.

El Ayuntamiento de Llanes solicita autorización para establecer tubería de alcantarillado en la margen izquierda de la carretera de Posada a La Rebollada, desde su origen hasta el punto kilométrico 0,650, con destino al saneamiento de la villa de Posada.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, aprobado por Real decreto de 29 de octubre de 1920, se anuncia al público a los efectos de las reclamaciones que pueden presentarse ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Llanes, dentro del plazo de 15 días, siguientes al de esta publicación.

Oviedo, 12 de febrero de 1936.—
 El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

Comandancia de la Guardia civil de Oviedo.

AVISO

El próximo día 28 del corriente, en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta Plaza, se subastará un carro catalán y los atalajes correspondientes a un caballo de tiro y otros varios efectos de monturas.

Oviedo, 13 de febrero de 1936.—
 El Primer Jefe, Ignacio Beanante.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GOZON

Siendo desconocida la residen-

cia y paradero actual de los mozos Alvaro Viña Ovies, hijo de Alvaro y de Carmen y de Arsenio Alvarez Rodriguez, hijo de Francisco y de María, así como el de sus padres, se les cita por el presente medio para que concurren al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en estas Consistoriales el día 23 del mes actual.

Llanes, 7 de febrero de 1936.—
 El Alcalde en funciones.

DE MIERES

Información pública

D. Sergio Argüelles Valles, vecino de Los Pontones, solicita autorización para instalar una máquina cepilladora con sierra circular accionada por motor de dos caballos, en un local en dicho lugar de Los Pontones.

Lo que se hace público, para general conocimiento, advirtiendo que pueden presentarse reclamaciones contra dicha petición en el término de quince días hábiles al de la notificación.

Mieres, 7 de febrero de 1936.—
 El Alcalde.

D. Joaquín Alvarez Garcia, vecino de Ablaña, solicita autorización para instalar un taller de herrería en dicho lugar de Ablaña.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que pueden presentarse reclamaciones contra dicha petición en el término de quince días hábiles al de la notificación.

Mieres, 7 de febrero de 1936.—
 El Alcalde.

DE LLANES

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento y a instancia de los interesados, se instruyen expedientes de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de los parientes de mozos pertinentes a los reemplazos de 1934 y 1932 y que a continuación se expresan:

Reemplazo de 1932.

Florentino Granda Suarez, vecino que fué de Cué, padre del mozo número 97 del alistamiento en el reemplazo de 1932, Modesto Granda Purón.

Amable Goti Somohano, vecino que fué de Llanes, hermano del mozo núm. 95 del alistamiento en el reemplazo de 1932, Baltasar Goti Somohano.

Manuel Lieño Conde, vecino que fué de Vivaño, padre del mozo número 111 del alistamiento en el reemplazo de 1932, Manuel Lieño Celorio.

José Antonio Zaragoza Fuentes; Federico Ramón Zaragoza Fuentes; Luis Eliseo Zaragoza Fuentes, vecinos que fueron de Llanes, de Pria, hermanos del mozo número 230, del alistamiento en el reemplazo de 1932, Benigno Zaragoza Fuentes.

Reemplazo de 1934:

Pedro Pelaez Villa, y Arsenio Pelaez Villa, vecinos que fueron de Turanzas, hermanos del mozo

del reemplazo de 1934, Ramón Pelaez Villa, núm. 148 del alistamiento.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que previenen el artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento, con ocasión de los expedientes que respectivamente se instruyen sobre continuación de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de los referidos ausentes.

Consistoriales de Llanes, a 7 de febrero de 1936.—El Alcalde.

DE TEVERGA

ANUNCIO

Don Herminio García Ramos y Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Teverga.

Hago saber: Que el día cuatro de marzo próximo, a las diez, once y doce de la mañana, respectivamente bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se celebrarán en estas Consistoriales, las segundas subastas de productos maderables de los montes públicos de este concejo Cuevalmundi, El Grande y Rimenor, cuya relación del Distrito Forestal, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 249, correspondiente al día 23 de octubre último, en la que también constan las indemnizaciones a cargo de los rematantes y las tasaciones que servirán de tipo para las subastas, hallándose dicho periódico a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, que serán en pliegos cerrados, una para cada monte, acompañadas de la cédula personal del interesado y del justificante de haber constituido el depósito del diez por ciento de la tasación en arcas municipales como fianza provisional, se presentarán durante media hora, a contar desde la señalada para el acto de cada subasta, cuyo pliego de condiciones está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El rematante en el momento de hacer la adjudicación, elevará como fianza definitiva, el depósito al veinte por ciento de la misma, haciéndose dicha adjudicación definitiva por el Ayuntamiento, el cual podrá ejercitar el derecho de tanteo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consistoriales de Teverga, febrero 12 de 1936.—Herminio G. Ramos.

Modelo de proposición:

(Papel de 8.ª clase)

Don....., vecino de....., mayor de edad, provisto de la correspondiente cédula personal corriente que acompaña, ofrece por los productos maderables del monte conocido por el nombre de..., la suma de... pesetas (en letra), o sean los mismos que figuran en el BOLETIN OFICIAL de 23 de octubre de 1935, número 249, comprometiéndose al exacto cumplimiento de las condiciones que conoce con todo detalle.

(Fecha y firma)

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1936

MES DE FEBRERO DE 1936

DISTRIBUCIÓN de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden a dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

Capítulos.		GASTOS OBLIGATORIOS		Gastos voluntarios — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
		De pago inmediato — Pesetas.	De pago diferible — Pesetas.		
1	Obligaciones generales.	48.152,83	»	»	48.152,83
2	Representación provincial.	»	3.916,74	»	3.916,74
3	Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
4	Bienes provinciales.	2.083,33	»	»	2.083,33
5	Gastos de recaudación.	59.217,60	»	»	59.217,60
6	Personal y material.	92.135,51	»	»	92.135,51
7	Salubridad e higiene.	»	433,37	»	433,37
8	Beneficencia.	225.530,14	»	6.562,50	232.092,64
9	Asistencia social.	1.833,33	»	3.775,00	5.608,33
10	Instrucción pública.	26.326,28	»	»	26.326,28
11	Obras públicas y edificios provinciales.	203.504,30	»	»	203.504,33
12	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»	»
13	Montes y pesca.	3.005,83	»	»	3.005,83
14	Agricultura y ganadería.	15.383,33	»	»	15.383,33
15	Crédito provincial.	770,83	»	»	770,83
16	Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
17	Devoluciones.	»	»	166,66	166,66
18	Imprevistos.	»	»	1.250,00	1.250,00
19	Resultas.	200.000,00	»	»	200.000,00
		877.943,31	4.350,07	11.754,16	894.047,54

Oviedo, 4 de febrero de 1936.—P. El Interventor de fondos provinciales, Agustín Alarcía.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo, 4 de febrero de 1936.—El Presidente, F. Landeta.—P. A. de la C. P., El Secretario, Pedro Mantilla.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de emplazamiento

En virtud de escrito del Procurador don José María Díaz, en nombre de don José Artime Fernández, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta villa, promoviendo demanda sobre divorcio, contra su esposa doña Lea Holland, mayor de edad, sin profesión, ausente en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez sustituto Sr. Muñiz. Avilés, veintidos de octubre de mil novecientos treinta y cinco. Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito con la copia simple que se adjunta, únase aquél a los autos correspondientes. Se admite la demanda interpuesta por el Procurador don José María Díaz Álvarez, en nombre de don José Artime Fernández, a medio del escrito que antecede, de fecha nueve de febrero de mil novecientos treinta y cuatro y sustánciese en la forma establecida para la ley de Divorcio, dándose traslado con emplazamiento a la esposa demandada doña Lea Holland y al señor Representante del Ministerio Fiscal, para

que dentro del término de veinte días, comparezcan y contesten aquella, proponiendo, en su caso, reconvencción, y por lo que se refiere a la doña Lea, dada su ausencia en ignorado paradero, librense las oportunas cédulas que se fijan en la tabla de anuncios de este Juzgado e inserten en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo acordó y firma el señor don Antonio Muñiz Álvarez, Juez de primera instancia sustituto de este partido, doy fé.—A. Muñiz Álvarez. Ante mí, Francisco G. Robés, Oficial.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Lea Holland, a quien se previene que de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Avilés, a cinco de febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Francisco G. Robés, Oficial.

DE TINEO

Don Laureano González Puelles, Licenciado en Derecho, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia del partido de Tineo.

Doy fé: Que en la demanda de mayor cuantía de que se hará mérito

se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia:

En la villa de Tineo, a veintisiete de enero de mil novecientos treinta y seis, el señor don José de la Uz Iglesias, Juez municipal de este término, en funciones del de primera instancia, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don Epifanio Menéndez Fernández, propietario, vecino de Tuña, representado por el Procurador don Faustino Menéndez de Llano y defendido por el Letrado don Manuel García Fernández, contra el Ministerio Fiscal, sobre declaración de presunción de muerte por ausencia de don Casimiro Menéndez Fernández, vecino que fué de dicho Tuña.

Fallo:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la presunción de muerte por ausencia de don Casimiro Menéndez Fernández y abierta su sucesión, luego que sea firme esta resolución, previo el trascurso de seis meses desde que se publique en los periódicos.

Así por esta mi sentencia que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Uz.—Rubricado.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fé.—Manuel Álvarez.—Rubricado.

Para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; expido el presente en Tineo, a diez de febrero de mil novecientos treinta y seis.—Laureano González.—Visto bueno.—José de la Uz.

DE MEXICO D. F.

EDICTO

El C. Juez primero de lo civil de la ciudad de México, Distrito Federal, República Mexicana, en auto de fecha de seis del presente mes, ordenó se publicaran edictos a fin de que las personas que se crean con derecho al intestato del señor Cruz Fernández Álvarez, se presenten a este Juzgado a deducirlos dentro del término legal, en la inteligencia de quienes reclaman la herencia son los señores María Josefa, Manuel, Enrique Cruz, María Luisa, todos Fernández Álvarez, y María del Pilar Fernández Álvarez de Casro Rodríguez, hermanos del difunto.

Se hace la presente publicación para los efectos del artículo 807 del Código de Procedimientos civiles.

México, D. F. República Mexicana, a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El C. segundo Secretario de Acuerdos.—Licenciado, Mariano Canelo.

Anuncios no oficiales

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

RIBADESELLA

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados el resguardo de depósito en este Banco, número 816, expedido por nuestro antecesor «Banco Gijonés de Crédito», con fecha 6 de diciembre de 1932, a nombre de D. Ramón Sommoano Rivera y D.^a Feliciano Falcón del Castillo, indistintamente, comprensivo de 4.500 pesetas nominales, en nueve obligaciones al 6 por 100 del Ayuntamiento de Ribadesella, «Abastecimiento de Aguas», emisión de 15 de abril de 1925; se hace público el extravío y se advierte que, el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del día 14 de marzo próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Ribadesella, 14 de febrero de 1936.—El Director, Luis Salgado Muro.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial